



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial  
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE  
**ARTE DRAMÁTICO**  
Guillermo Ugarte Chamorro

## **BASES DEL CONCURSO DE DRAMATURGIA ENSAD 2022**

[www.ensad.edu.pe/concursodramaturgia](http://www.ensad.edu.pe/concursodramaturgia)



## BASES DEL CONCURSO DE DRAMATURGIA ENSAD 2022

### 1. PRESENTACIÓN

El Concurso de Dramaturgia ENSAD es una actividad académica orientada a promover y difundir la dramaturgia producida por estudiantes y egresados de la ENSAD. Un Jurado Evaluador es responsable de seleccionar un máximo de diez (10) obras, cuyos autores y autoras ganan la oportunidad de participar en la Clínica de Dramaturgia ENSAD con un/una dramaturgo/a nacional de reconocida trayectoria. Culminada la clínica se inicia el proceso de edición y publicación digital de las obras a través del Fondo Editorial ENSAD.

### 2. OBJETIVO

Promover y difundir la dramaturgia producida por estudiantes y egresados de la comunidad ENSAD, fortaleciendo las propuestas seleccionadas para su publicación.

### 3. ALCANCES

Estudiantes y egresados de la ENSAD interesados/as en participar en el Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022.

### 4. DE LOS REQUISITOS DE LAS POSTULACIONES

El incumplimiento de algunos de los siguientes requisitos será causal de exclusión del proceso. De identificarse lesiones de derechos de autor y propiedad intelectual, incluso posteriormente al proceso del concurso, además de la exclusión se derivará el caso a las autoridades correspondientes.

Los requisitos necesarios para participar en el presente concurso comprenden requisitos para postulantes (personas que postulan), requisitos para la obra que se postula (obra de dramaturgia) y requisitos de presentación de postulación (archivos y envío).



#### 4.1 Requisitos para postulantes:

- a) Ser estudiante (con matrícula ENSAD en algún semestre en 2022 o 2021), egresado/a, bachiller/a o licenciado/a ENSAD.
- b) No tener vínculo contractual de ningún tipo con la ENSAD en el momento del proceso de identificación de autores/as (seudónimos seleccionados) hasta la emisión de la Resolución Directoral de Beneficiarios.
- c) Se admitirán postulaciones en coautoría, siempre y cuando todos los/las autores/as o coautores/as cumplan con los requisitos anteriores.
- d) El/la postulante, tanto individualmente o en coautoría, puede presentar solo una (1) obra al concurso.
- e) El/la postulante deberá declarar que es autor/a de la obra postulada, asumiendo todas las responsabilidades correspondientes.

#### 4.2 Requisitos para obra postulada:

- a) La obra postulada debe ser de creación propia y original.
- b) La obra postulada debe ser inédita totalmente, no haber sido estrenada o presentada al público en formato impreso, digital o audiovisual.
- c) La obra postulada debe estar dirigida a público joven y adulto.

#### 4.3 Requisitos para presentar su postulación:

- a) La obra postulada es de extensión libre (no hay cantidad mínima ni máxima de páginas) y de libre formato en tipo y tamaño de letra.
- b) La obra se presentará en archivo Word y PDF según las siguientes características:
  - ✓ Obra escrita en español. Puede presentarse en otro idioma, siempre que esté acompañada de su traducción al español.
  - ✓ Cada página debe estar numerada.
  - ✓ En la carátula, figurarán solo el título de la obra y seudónimo/s.
  - ✓ Incluir un resumen de la obra en un máximo de 100 palabras.
- c) Los contenidos de los archivos PDF y Word deben tener el siguiente orden:
  - ✓ Carátula.
  - ✓ Resumen de la obra.
  - ✓ Obra de dramaturgia (incluir si corresponde su traducción).
- d) Para participar en el concurso se requiere crear un correo electrónico basado en el seudónimo que utilizará, desde el cual se deberá enviar la postulación con los siguientes archivos:
  - ✓ Obra en PDF (nombre de archivo: seudónimo).
  - ✓ Obra en Word (nombre de archivo: seudónimo).
  - ✓ Declaración jurada anónima indicando cumplir con todos los requisitos (descargar modelo y llenar datos).



## 5. ETAPAS DEL CONCURSO

### 5.1 Publicación de la convocatoria del concurso

El lanzamiento de la convocatoria se realizará a través de la página web del concurso y se difunde a través de los medios de difusión institucionales de la ENSAD, como redes sociales, web institucional, correos electrónicos, afiches digitales y físicos, comunicados, entre otros.

### 5.2 Envío de consultas y publicación de respuestas

Toda consulta deberá formularse correctamente de manera clara y directa, indicando el nombre completo de la persona que formula la pregunta. No se revelará el nombre de las personas que hicieron las consultas. No se responderá individualmente. Las respuestas se publicarán por única vez. Las consultas se envían al correo [dramaturgia2022@ensad.edu.pe](mailto:dramaturgia2022@ensad.edu.pe)

### 5.3 Envío de postulaciones

Las postulaciones se enviarán atendiendo los requisitos de envío de postulación (numeral 4.3), el cronograma (numeral 11) y las indicaciones de envío (numeral 12) establecidas en las presentes bases. No se recibirán postulaciones fuera de la fecha indicada en el cronograma.

### 5.4 Confirmación de presentación de postulación

La Dirección de Investigación se encargará de confirmar el cumplimiento de los requisitos del numeral 4.3. Las postulaciones que cumplan dichos requisitos recibirán un correo electrónico confirmando que la postulación ha sido admitida, en caso contrario, recibirán comunicación para subsanar su postulación. Los/las postulantes deberán tomar mayor atención en esta etapa a sus correos electrónicos a fin de confirmar su participación en el concurso.

### 5.5 Subsanación

Los postulantes que hayan recibido vía correo electrónico la comunicación para subsanar su postulación deberán hacerlo y entregar nuevamente su postulación en esta etapa. De no enviar la postulación subsanada o enviar nuevamente incumpliendo los requisitos de postulación (numeral 4.3) o el cronograma (numeral 11), el/la postulante recibirá por correo electrónico la comunicación de postulación no admitida.

La Dirección de Investigación emite un informe a Dirección General con las postulaciones admitidas y no admitidas al finalizar esta etapa.



## 5.6 Evaluación del Jurado

El Jurado Evaluador se instala a través de un Acta de Instalación, recibe las postulaciones admitidas, elige a su presidente/a e inicia las evaluaciones de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 6 de las presentes bases. El Jurado Evaluador comunica su selección de obras a través de un Acta de Evaluación.

La Dirección de Investigación emite a la Dirección General el informe correspondiente y coordina la publicación del Acta de Evaluación del Jurado Evaluador en la web del concurso.

## 5.7 Identificación de autores/as de obras seleccionadas

La Dirección de Investigación inicia el proceso de identificación de seudónimos según el numeral 7 y luego verifica lo indicado en el numeral 4.1 de las presentes bases. La Dirección de Investigación emite a la Dirección General el informe correspondiente.

## 5.8 Publicación de Postulaciones Beneficiarias

La Dirección General emite la Resolución Directoral de Postulaciones Beneficiarias que indica los nombres de autores/as beneficiarios del concurso y sus obras seleccionadas. En caso corresponda se emitirán resoluciones para exclusiones o declaración de concurso desierto.

La Dirección de Investigación se encarga de coordinar la publicación y difusión de la respectiva resolución en la página web del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022.

## 5.9 Clínica de Dramaturgia

La Dirección de Investigación a través de su Fondo Editorial coordinará con los/las beneficiarios/as el desarrollo de la Clínica de Dramaturgia 2022 que estará a cargo de un/una dramaturgo/a nacional de reconocida trayectoria.

## 5.10 Entrega de obras que ingresan al proceso editorial

É/la especialista de la Clínica de Dramaturgia brindará un informe de cada obra recomendando su publicación o sus observaciones correspondientes. Por su parte, cada autor/a remitirá formalmente a la Dirección de Investigación y al Fondo Editorial ENSAD su nuevo manuscrito y toda información correspondiente solicitada por el Fondo Editorial.

## 5.11 Firma de autorizaciones y contratos de autores/as

Los/las autores/as que hayan participado en la Clínica de Dramaturgia y entregado su versión final de la obra, firmarán las autorizaciones correspondientes a fin de iniciar el proceso de edición y publicación.



### 5.12 Proceso editorial a cargo del Fondo Editorial ENSAD

La Dirección de Investigación deriva al Fondo Editorial la responsabilidad de la edición, corrección, diseño y diagramación de las obras para su publicación digital durante 2022.

## 6. DEL JURADO EVALUADOR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OBRAS

El Jurado Evaluador es autónomo y está integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) alterno, externos a la institución, designados mediante Resolución Directoral de la ENSAD.

El Jurado Evaluador selecciona no más de diez (10) obras de acuerdo con su interpretación y valoración de los siguientes criterios:

- a) Estructura y organización.
- b) Manejo del lenguaje.
- c) Originalidad de la propuesta.

El Jurado Evaluador tiene potestad de declarar desierto el concurso. Las decisiones del Jurado Evaluador son inapelables.

El Jurado Evaluador entrega a la Dirección de Investigación sus actas de instalación y evaluación debidamente firmadas.

## 7. DE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES ANÓNIMAS

La ENSAD garantiza la objetividad e imparcialidad en todas las etapas del concurso, por lo cual se preservará el anonimato de los/las postulantes hasta la identificación de autoras/es de las obras seleccionadas por el Jurado Evaluador.

La Dirección de Investigación publica el Acta de Evaluación del Jurado en la web del concurso e inicia el proceso de identificación de seudónimos. Se invita a los/las autores/as seleccionados/as a revelar sus identidades durante los próximos diez (10) días calendarios a través de comunicación vía correo electrónico a [dramaturgia2022@ensad.edu.pe](mailto:dramaturgia2022@ensad.edu.pe)

Los/las postulantes seleccionados/as deberán comunicarse a través del mismo correo electrónico con el que se registraron al concurso y deberán confirmar los siguientes datos: nombres y apellidos, número de documento de identidad, teléfono celular, año de estudios o egreso ENSAD.



La Dirección de Investigación con la información correspondiente confirma el cumplimiento de los requisitos y procede a elevar informe a Dirección General para la emisión de la respectiva Resolución Directoral de Postulaciones Beneficiarias. De ser el caso, emitirá informe de desierto o informes individuales por cada exclusión.

Los/las postulantes seleccionados/as no identificados/as en el plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación del Acta de Evaluación serán excluidos/as del proceso mediante Resolución Directoral.

## **8. DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS**

Los/las autores/as de las obras seleccionadas pasarán a una Clínica de Dramaturgia a cargo de un/una especialista de reconocida trayectoria con el objetivo de fortalecer sus propuestas con miras al proceso de publicación que desarrollará el Fondo Editorial ENSAD. La Clínica de Dramaturgia tendrá una extensión de cuatro sesiones según el cronograma de las presentes bases.

El Fondo Editorial ENSAD editará y publicará en formato digital las obras seleccionadas.

## **9. ÓRGANO RESPONSABLE DEL DESARROLLO DEL CONCURSO:**

La Dirección de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático es el órgano responsable del desarrollo del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022, por tanto, coordina con las diferentes Direcciones de la ENSAD y con los especialistas y servicios necesarios para el cumplimiento del cronograma establecido en las presentes bases.

## **10. DIRECCIÓN WEB DEL CONCURSO**

La web del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022 se ubica en la siguiente dirección [www.ensad.edu.pe/concursodramaturgia](http://www.ensad.edu.pe/concursodramaturgia)

En esta web se publicará además de las bases, los diversos formatos anexos, comunicados, respuestas a las consultas planteadas, actas del jurado, resolución de beneficiarios y otros documentos o comunicados correspondientes al proceso de desarrollo del concurso.



## 11. CRONOGRAMA

	ACCIONES	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria	13 de mayo de 2022
2	Envío de consultas	Del 13 de mayo al 19 de mayo de 2022
3	Publicación de respuestas	23 de mayo de 2022
4	Envío de postulaciones	Del 13 de mayo al 13 de junio de 2022
5	Confirmación de presentación de postulación	Del 14 al 21 de junio de 2022
6	Subsanación	Del 22 al 28 de junio de 2022
7	Evaluación del jurado	Del 4 de julio al 25 de agosto de 2022
8	Identificación de autores/as de obras seleccionadas	Del 29 de agosto al 9 de setiembre de 2022
9	Publicación de postulaciones beneficiarias	14 de setiembre de 2022
10	Clínica de Dramaturgia - sesión 1	19 setiembre de 2022
11	Clínica de Dramaturgia - sesión 2	26 setiembre de 2022
12	Clínica de Dramaturgia - sesión 3	3 octubre de 2022
13	Clínica de Dramaturgia - sesión 4	10 octubre de 2022
14	Entrega de obras que entran a proceso editorial y firma de autorizaciones/contratos	20 de octubre de 2022
15	Inicio de proceso editorial	21 de octubre de 2022

## 12. ENVÍO DE POSTULACIONES

**Del 13 de mayo al 13 de junio de 2022**

enviar al siguiente correo:

**[dramaturgia2022@ensad.edu.pe](mailto:dramaturgia2022@ensad.edu.pe)**

los siguientes contenidos:

**obra en PDF, obra en Word y declaración jurada anónima.**